



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR DR N° 14

CIRCULAR D.R. N° 14

REF: ALTAS INTERJURISDICCIONALES

DISPOS. D.N. N°127 Y CIRC. D.R. N°4/2016

SR/A. ENCARGADO/A, DE LOS REGISTROS SECCIONALES

DE LA PROP. AUTOM. Y MOTOVEHICULOS

Me dirijo a ustedes en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios suscripto entre esta Dirección Nacional y los Organismos Fiscales citados en la Disposición de referencia.

En tal sentido y conforme a las facultades conferidas por el Artículo 5 de la Disposición D.N. N° 127/2016, se incorporan a partir del 3 de abril de 2017 a los procedimientos normados por la mencionada, a los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y con competencia en Motovehículos de las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

El mismo utilizara el Sistema Informático de Interconexión “en línea” y la Solicitud tipo 13 (Única) para realizar los trámites de Bajas y Altas Impositivas de las jurisdicciones detalladas en el Artículo 2° de la Disposición D.N. N° 127/2016 y en las agregadas en Disposición D.N. N° 159/16 y Circular D.R. N°

20/16.

Se adjunta instructivo de procedimiento del Sistema Unificado de Liquidación, las Disposiciones D.N N°127/2016,163/2016 y las Circulares D.R. N°4/2016, 10/2016, 11/2016, 14/2016, 20/2016, 28/2016.-